SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SOLICITUD DE INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES CON FINES AJENOS A LA AGRICULTURA -IFC- (Artículos 55° y 116° de la LGUC y 2.1.7., y 2.1.19., de la OGUC).

SANTIAGO, _____

SR. SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO
PRESENTE/

Dando cumplimiento a las disposiciones de los artículos 55° y 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), y de los artículos 2.1.7. y 2.1.19., de su Ordenanza General (OGUC), solicito a usted informar favorablemente el anteproyecto de edificación con fines ajenos a la agricultura que se adjunta, cuyas características principales son las siguientes (Marque con una "X" la(s) opción(es):

- Industriales ☐
- De Infraestructura ☐
- De Equipamiento ☐
- Turismo ☐
- Poblaciones ☐
- Infraestructura que ejecuta el Estado ☐

I.- INFORMACION GENERAL DE LA PROPIEDAD Y DEL ANTEPROYECTO:

- N° ROL SII Propiedad: _____
- Dirección: _____
- Comuna: _____
- Superficie del predio: _____ (has, o, m2)
- Superficie total del anteproyecto: _____(m2.)
- Destino propuesto de la construcción: _____
- Arquitecto proyectista: _____

II.- INFORMACION DEL PROPIETARIO Y DEL CONTACTO:

- Nombre del propietario actual: _____
- Dirección del propietario actual: _____
- Comuna: _____
- Nombre del contacto: _____
- Dirección del contacto: _____
- Teléfono o celular del contacto: _____
- E-mail del contacto: _____

III.- DOCUMENTACION DEL ANTEPROYECTO:

Los documentos mínimos a ingresar para dar curso a las solicitudes de IFC, son los siguientes:

- Certificado de Informaciones Previas, emitido por la Dirección de Obras Municipales respectiva con posterioridad al 29.10.2014. (Ley 20.791).
- Documentación vigente que acredite propiedad del predio. (Certificado de dominio vigente y copia de la escritura)
- Memoria Explicativa del anteproyecto de edificación.
- Proposición de dotación de servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad. En los casos que corresponda, certificados de dotación de estos servicios, o proyectos en trámite de los mismos ante los organismos o servicios respectivos.
- Al menos 4 copias de planos del anteproyecto firmadas por el (los) profesional (es) competente (s) y el propietario, o de su Representante Legal, cuando corresponda. (1 copia queda en la Seremi)

IV.-CONTENIDO DEL PLANO DEL ANTEPROYECTO A PRESENTAR:

a) Plano ubicación del predio Rol SII; Indicar emplazamiento del anteproyecto de edificación, con referencias claras respecto de los caminos públicos de acceso y proximidad al área urbana.

b) Orientación y representación del anteproyecto propuesto, indicar accesos, estacionamientos de vehículos livianos/de carga y emplazamiento de las edificaciones con sus distanciamientos a los deslindes. Cuando corresponda, graficar con achurado las construcciones existentes en el predio y que ya cuentan con IFC, o con permisos de edificación, y/o recepciones finales de obras.

c) Líneas Oficiales; Cuando corresponda; graficar línea oficial conforme a la declaratoria de utilidad pública (Art. 59° LGUC) y línea que delimita el área de resguardo de 35 m del Camino Público Nacional definidos por la Ley de Caminos del MOP (Art. 56° LGUC)

d) Cuadro de superficies: En concordancia con la Memoria Explicativa;
   i. Superficie total del predio
   ii. Superficie destinada a accesos, circulaciones, estacionamientos, edificaciones.
   iii. Superficie a edificar que se solicita en el IFC.

e) Georreferencia: Toda la información planimétrica debe ser georreferenciada de acuerdo al Datum WGS84, con coordenadas en proyección UTM, Huso 19 sur.

f) Plano Google Earth™: La información planimétrica debe ser complementada con fotografía tipo Google Earth™, destacando a través de un polígono el perímetro del predio, la ubicación general del mismo en relación al territorio considerando alguna vía importante (Autopista, camino principal, puente, etc.) o accidente geográfico relevante (cerro, colina, río, quebrada, embalse, etc.)..

_____

FIRMA

Notas:
*Ante cualquier consulta sobre su solicitud, favor comunicarse al Depto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura a los números señalados al pie de este documento.

**De acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 2.1.19 de la OGUC, esta Seremi de Vivienda y Urbanismo evacuará su informe dentro de 30 días, contados desde el ingreso de la solicitud.